



NOTA DE PRENSA

EL SECTOR DEL GOLF REIVINDICA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN SU RECHAZO A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA DE REGULACIÓN DE FITOSANITARIOS

Se trata de una medida con una legislación muy restrictiva que imposibilitaría la existencia de campos de golf en el sur de Europa.

Madrid, 20 de octubre de 2022

Claudia Hernández, Vicepresidenta de la **Asociación Española de Campos de Golf (AECG)**, además de Vicepresidenta de la **Real Federación Española de Golf (RFEG)**, junto a **Matilde Álvarez** y a **Javier Gutiérrez**, Asesora Técnica y Vocal, respectivamente, de la **Asociación Española de Greenkeepers (AEdG)**, y en representación también de la **Asociación Española de Gerentes de Golf (AEGG)** y de la **Asociación de Profesionales de Golf (PGA.E)**, han sido recibidos en el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** por **Valentín Almansa**, Director General de Sanidad de la Producción Agraria, en un encuentro en el que han reivindicado el **rechazo de la totalidad de la industria del golf española** al nuevo reglamento **europeo de regulación de fitosanitarios**, tal y como se puso de manifiesto días atrás en un comunicado conjunto firmado por estas entidades del sector del golf.

El objetivo principal del borrador de esta [propuesta de Reglamento \(2.021/2.115\)](#) elaborada por la Unión Europea es la **limitación del uso de productos fitosanitarios para los céspedes deportivos**, tal es el caso de los campos de golf, así como la **prohibición expresa de la utilización de Productos Fitosanitarios Químicos**, incluso los de origen biológico y los de bajo riesgo, **en los terrenos deportivos** al considerarlos 'zonas sensibles', con el consiguiente perjuicio que ello ocasionaría.

En este encuentro se ha puesto en valor que **desde la industria del golf se viene reiterando** desde hace años al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación **la voluntad de adaptar la operativa del sector a los requerimientos** que imponga la Legislación via cierres, formación especializada, existencia de catálogos reducidos, etc., pero las que se contemplan en el borrador presentado son **inviables para la gestión de cespitosas** en nuestro país.

De esta forma, se ha trasladado al Ministerio la **gran preocupación** que existe en el sector ante **esta prohibición** que **imposibilitaría la existencia de Campos de Golf en el sur de**



Europa, haciendo **imposible la comercialización de las instalaciones, así como la celebración de pruebas profesionales** en las mismas.

Es por ello que se ha instado al Ministerio a que **apoye y luche por un Reglamento más realista** que, manteniendo los objetivos actuales, permita que en España **los deportes se realicen sobre praderas y no tengan que convertirse todos a césped artificial**, con el consiguiente **impacto ambiental** y pérdida de los aportes de las cespitosas.

En este sentido, cabe recordar que el uso de estas sustancias de último recurso está legislado a nivel europeo a través de la [Directiva 2.009/128/CE](#) y a nivel nacional a través de su transposición por el [Real Decreto 1311/2012 sobre el Uso Sostenible de Fitosanitarios](#). Esta **legislación es muy restrictiva** en nuestro país (junto a Holanda las más restrictivas de Europa) y obliga a llevar un **control minucioso de los productos** que se aplican, dónde se aplican y por qué, debiendo además estar toda la operación supervisada por un [Asesor especializado en Fitosanitarios \(Asesor ROPO\)](#).

El encuentro ha finalizado con el compromiso de trasladar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, las **propuestas de enmiendas al borrador del reglamento europeo** que demanda el sector, así como las **posibles opciones de importación de nuevas variedades** de Estados Unidos para su uso en España.

LA INDUSTRIA DEL GOLF EN ESPAÑA COMO MOTOR TURÍSTICO Y ECONÓMICO

Teniendo esto en cuenta, el sector del golf se vería gravemente afectado y se pondría en riesgo una industria que se presenta como un **motor turístico para España y como primer destino mundial** según el Estudio [“EL GOLF COMO CATALIZADOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA en España”](#), elaborado por el Instituto de Empresa University (IE) en colaboración con la Asociación Española de Campos de Golf (AECG) y la Real Federación Española de Golf (RFEG).

No en vano, según dicho estudio, el sector atrae a **1,2 millones de turistas extranjeros al año**, que gastan en España, excluyendo el gasto en los campos de golf, alrededor de 4.640 millones de euros al año. Este gasto directo tiene un efecto multiplicador en ingresos indirectos e inducidos que elevan el impacto del gasto turístico en la economía española hasta los 11.183 millones de euros, y que beneficia a sectores ajenos al golf pues 7 de cada 8 euros producidos (un 88%) revierte en otros sectores (hoteles, restaurantes, compras, etc.).



De este modo, el turista de golf es un turista de más calidad que realiza un gasto más elevado y con estancias más alargadas, desestacionalizando el turismo, ya que sus temporadas altas son en primavera y en otoño.

Y en lo que respecta a lo laboral, el sector del golf es un importante generador de empleo de calidad con la creación de 121.393 puestos de trabajo generados de manera directa o indirecta con el 95% de contratos indefinidos y el 94% a tiempo completo, con una facturación directa, indirecta e inducida en España de 12.769 millones de euros.